

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20221100020713**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022

PARA: **CESAR MAURICIO BELTRAN LÓPEZ**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Resultado Evaluación de Derechos de Autor de software

Respetado Ingeniero Beltrán:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, atentamente se remite informe de seguimiento de Ley al “Estado de uso legal de software UAESP - Derechos de Autor”, cuyo objetivo fue validar la Directiva Presidencial 002 de 2002, y el procedimiento de la circular 17 de 2011 respectivamente, para el reporte en la página de Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, como está establecido.

Se pudo identificar, que la UAESP aplicó lo estipulado en dicha normatividad y su resultado se evidencia en el informe adjunto; no obstante, es importante verificar las observaciones y recomendaciones realizadas tanto para el tema de software como para el hardware, toda vez que se presentan oportunidades de mejora, con el fin de que esta información sirva de insumo para la proyección de planes de trabajo interno, coordinados con el área de SAF(almacén), que conduzcan a la mejora continua y efectividad de los procesos.

Gracias por su atención y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Fecha: 2022.03.15 15:47:09 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe Oficina de Control Interno

Sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexo: Informe de Auditoría Interna
Elaboró: Ligia Marlén Velandia León. PE-222-24-OCI

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS ⁽¹⁾	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE ⁽¹⁾	LEGAL ⁽¹⁾	SISTEMA DE GESTIÓN ⁽²⁾
			X	
INFORME ⁽³⁾	Verificar el cumplimiento por parte de la UAESP de la normatividad vigente relacionada con Derechos de Autor de Software.			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Cesar Beltrán y equipo designado			
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de la información relacionada con las normas en materia de derechos de autor sobre software en la UAESP respecto a la normatividad vigente que debe ser reportada a través del aplicativo que se encuentra disponible en la página http://www.derechodeautor.gov.co Sobre la DNDA - Derecho de Autor			
ALCANCE	Marzo de 2021 a marzo de 2022			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Febrero 16 a marzo 15 de 2022			
EQUIPO AUDITOR	Ligia Marlén Velandia León			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA ⁽⁴⁾	<ul style="list-style-type: none"> • Circular N° 04 de 2006 de Dirección Nacional de Derechos de Autor • Directiva Presidencial N° 02 de febrero 12 de 2002 • Circular N° 17 de 2011 - Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. 			

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Para el desarrollo de esta auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para reportar en la página de Derechos de Autor:

- 1.1. Se inició notificando el plan de auditoría con memorando radicado N° 20221100017893 de febrero 22 de 2022.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- 1.2. Se realizó reunión en sitio y por Teams para realizar las validaciones con base en las respuestas al cuestionario y las evidencias aportadas.
- 1.3. Se solicitó por correo electrónico de febrero 23/22 los enlaces correspondientes sobre la diferente documentación y evidencias necesarias, para atender el siguiente cuestionario:
- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad (servidores y equipos de cómputo) para sus labores misionales?
 - ¿El software instalado y operando en esas máquinas se encuentra debidamente licenciado y está registrado en una base de datos de control y seguimiento?
 - ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva o que puedan representar riesgos de seguridad?
 - ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?
 - Documentación de políticas y normas internas, entre ellos:
 - a. Procedimientos y/o controles de instalación de software,
 - b. Procedimiento de custodia o amparo de licenciamientos,
 - c. Procedimientos para dar de baja el software.
 - Para inventario y monitorización del software instalado, ¿Qué controles se tienen implementados para la custodia y administración de las versiones originales de software (instalación y retiro), sus versiones y vigencia de su licenciamiento?
 - Para el seguimiento, ¿Cómo o qué mecanismo de monitoreo periódico se hace para garantizar el cumplimiento de las políticas internas de uso de software?
 - ¿Cómo se lleva o se controla el inventario de hardware y software? Es decir, ¿se cuenta con el consolidado y detalle de equipos y software que tiene la entidad tanto de servidores, como de equipos de cómputo de usuario final de manera separada? Igualmente, que se encuentre desagregada esta información por tipo de licenciamiento, cantidad de licencias, software licenciado con su vigencia, software libre, y software instalado.
 - ¿Con cuáles sistemas de información corporativos o institucionales, incluyendo desarrollos propios o específicos, cuenta la entidad? Para estos desarrollos propios (customizaciones, adaptaciones, mejoras, ajustes o ampliaciones) anexar el compromiso o documento que

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

garantiza que los derechos de autor (patrimoniales) de los desarrolladores fue cedido a la UAESP.

- Para las licencias anexar los contratos de licenciamiento donde se pueda verificar versiones y vigencias tanto de servidores como de usuario final.
- Para servicios en la nube anexar el contrato correspondiente.
- Para equipos diferenciar los que son portátiles y los que son de escritorio.
- Resolución de equipos (hardware y software) que dieron de baja en año 2021.

1.4. Se verificó el reporte realizado por la Oficina de Control Interno en marzo de 2021 relacionada con lo registrado en la página de Derechos de Autor.

1.5. Se revisó con los ingenieros de la OTIC la plataforma de monitoreo del Office 365 para verificar el software obsoleto, la plataforma GLPI (Gestionnaire Libre de Parc Informatique) para monitoreo de los equipos que se encuentran activos en la entidad (hoja de vida de equipo), y el script que permite monitorear si al iniciar sesión existen usuarios con privilegios altos, para eliminarlos. Es decir, se validaron sus puntos de control.

Como ejemplo se toma una muestra de equipos con sistemas operativos obsoletos:

Ip	Usuario	SO	ISP
190.24.58.133	ABEL GUILLERMO VILLADA	Windows 7	Etb
186.83.247.182	Alicia Liliana Hilarion Garzón	Windows 7	telmex colombia s.a.
186.80.157.126	Anny Giraldo	Windows 7	telmex colombia s.a.
186.84.20.46	LUIS ALEJANDRO TORRES ROCHA	Windows 7	telmex colombia s.a.
186.29.182.133	Luz Rocio Casas González	Windows 7	Etb
186.155.12.44	Luz Rocio Casas González	Windows 7	Etb
186.102.35.94	Mónica Baquero Rodríguez	Android 7	colombia telecomunicaciones s.a. esp
190.27.15.214	Yeny Ruth Gordillo Roa	Windows 7	Etb
200.118.60.9	Aura Rosa Vargas Bolivar	Windows 7	telmex colombia s.a.
186.155.149.249	Jenny Paola Rojas Arias	Windows 7	Etb

1.6. Se validó el manual de políticas de seguridad de la información V2, Instructivo GTI-IN-05 V1, Inventario de equipos tecnológicos y licencias de septiembre de 2021, y el procedimiento GAP-PC-07 V1, Baja de bienes.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- 1.7.** También se validó el inventario (Almacén vs OTIC) archivo de Excel con el control que se tiene en Almacén como el software GLPI (Gestionnaire Libre de Parc Informatique) que administra la OTIC.
- 1.8.** En reunión en sitio se verificaron los diferentes mecanismos que tiene la OTIC para controlar la custodia y administración de las versiones originales de software (instalación y retiro), sus versiones y vigencia de su licenciamiento.
- 1.9.** También se validaron en los diferentes sistemas de información, la correspondiente cláusula o el documento de compromiso para desarrollos propios (customizaciones, adaptaciones, mejoras, ajustes o ampliaciones) donde se hace referencia a garantizar que los derechos de autor (patrimoniales) de los desarrolladores fue cedido a la UAESP.
- 1.10.** También se validaron, con base en las evidencias presentadas por la OTIC, los diferentes tipos de licenciamiento con que cuenta la entidad al igual que los contratos de licenciamiento que se tienen tanto a perpetuidad como los que se requieren para renovación.
- 1.11.** Se realizó un muestreo de equipos en el aplicativo GLPI con el Ingeniero delegado de la OTIC.
- 1.12.** Se realizó reunión en sitio con los profesionales de Almacén.
- 1.13.** Por último, se validó la resolución de equipos dados de baja (resolución 517 de 2021).

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.1. Como resultado de validación de respuestas, evidencias y documentación aportada de soporte al cuestionario entregado se presenta y resumen de la siguiente manera:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	775
2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado??	Si, está registrado en una base de datos de control y seguimiento: si (GLPI v5)
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Restricciones en los usuarios de dominio (Usuarios Finales) para la instalación de software no autorizado. No se da permiso a los usuarios finales para la instalación de software. Manual de Políticas V2 (numerales 9.5.4.1.1, 9.5.4.7.1, 9.5.4.11.4, 9.6.4.8.2). Monitoreo constante a los usuarios finales para identificar las acciones no permitidas desde Office 365 (Versión de Office instalada)

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

	Implementación de un Script que se ejecuta cuando un equipo entra al controlador de dominio que revisa los usuarios locales en ese equipo y si hay alguno con privilegios de administrador lo elimina.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Actualmente el licenciamiento es por suscripción, es un bien de consumo. No obstante, se realiza un egreso del licenciamiento y este procedimiento está a cargo del proceso de GAP-PC-07 - V1 baja de bienes.

2.2. Como resultado de la evaluación realizada al cumplimiento por parte del UAESP de la normatividad vigente relacionada con Derechos de Autor de Software se pudo observar que la OTIC cuenta con el control de licenciamiento de software de la entidad reflejado en el archivo presentado y sustentado.

2.3. Se cuenta con el sistema GLPI (*Gestionnaire Libre de Parc Informatique*) donde se tiene la hoja de vida de cada equipo activo de la entidad.

2.4. El oficial de seguridad realiza de manera periódica el monitoreo.

2.5. La entidad cuenta con el manual de política de seguridad de la información, el cual en su capítulo 9.5.4.7.1. establece el control de software malicioso y uso de software bajo el Marco Normativo de la política de seguridad de la información.

2.6. Se evidencia que la información tanto de equipos como de licencias reportada dentro del marco de la auditoría es coherente y oportuna, de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello.

2.7. La entidad tiene registrados y controlados los proveedores de licenciamiento y cuenta con la herramienta Planner para el control del vencimiento de los respectivos contratos cuyo seguimiento permite prever con anterioridad las renovaciones o ajustes a que haya lugar.



2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

- 2.8.** La OTIC ha divulgado por medio de comunicaciones internas y capacitaciones la política de seguridad de la información y manual de política de seguridad de la información, con el fin de concientizar a los funcionarios sobre la importancia del uso racional y seguro de la infraestructura informática, sistemas de información y servicios de red, con el fin de enfrentar las amenazas y mitigar los riesgos a la seguridad de la información, y cuidar y proteger los recursos tecnológicos de la UAESP.
- 2.9.** La inclusión dentro del Manual GTI-MN-01-V2 Manual políticas seguridad de la información, en sus numeral 9.9.4.1.3. Derechos de Propiedad Intelectual de software y el 9.9.4.1.4 Protección de Datos y Privacidad de la Información Personal, y también la definición de controles de software y/o de activos de información dentro del manual, que permite la minimización del riesgo de pérdida de datos, accesos no autorizados, y divulgación no controlada de la información institucional.
- 2.10.** Se evidenció el debido cumplimiento de la normatividad sobre Derechos de Autor ya que se encontró que el software adquirido está debidamente utilizado con licenciamientos vigentes con base en la muestra de los contratos evaluados y los controles implantados.
- 2.11.** Así mismo, se evidenció la protección de la UAESP respecto a reclamaciones hechas por derechos de autor de los desarrollos, mejoras, ajustes y adiciones al software que tiene a su servicio, con la respectiva cesión de derechos de autor en los contratos de prestación de servicios correspondientes.
- 2.12.** Se hizo un cruce de 100 máquinas de las 775 en el inventario de Almacén con el registrado en el inventario de activos de la OTIC (GLPI).

3. OBSERVACIONES

Como resultado de la evaluación cualitativa con base en la verificación de auditoría, se describen las siguientes observaciones:

- 3.1** Se observó falta de coordinación entre las áreas de Almacén y OTIC para lo establecido en el instructivo GTI-IN-05. V1, ya que en *"informar y reportar"* se habla de: Las reuniones periódicas o extraordinarias entre la Oficina de TIC y la SAF - Apoyo Logístico Almacén, que servirían para

3. OBSERVACIONES

informar adquisiciones, planes de compra y verificación del inventario de bienes tecnológicos de la Entidad, pero no se encontró evidencias sobre dicho aspecto.

3.2 En la evaluación realizada para esta vigencia, conforme con los soportes verificados tanto de Almacén como de la OTIC se evidencia una diferencia de 219 equipos de cómputo entre las dos áreas; es decir, mientras para OTIC se evidencia en la matriz de seguimiento que se tiene un total de 556 equipos de cómputo, para Almacén en su base de datos existen 775 equipos de cómputo.

3.3 Se evidencia que aún falta actualización de equipos con licenciamiento obsoleto, como es el caso del sistema operativo Windows 7, el cual ya por su versionamiento no cuenta con soporte desde enero de 2020 lo que hace que el equipo se quede vulnerable a ataques de programas malignos (malware) y que las máquinas puedan tener bajo rendimiento.

3.4 No se han realizado de manera periódica las sesiones de reuniones con SAF (área del Almacén), donde se presenten y se den a conocer recomendaciones de acuerdo con el análisis y la depuración a los inventarios para la mejora continua del proceso, con base en el instructivo definido para ello. (OTIC, manifiesta realizar una reunión este mes, y el acta se encuentra en elaboración).

3.5 Del muestreo de las 100 máquinas entre el reporte de OTIC con Almacén se identificaron dos (2) equipos con seriales 5CG8452JB5 y 5CG7495GYC, de los cuales uno de ellos, no se encuentra ni en la base de datos de Almacén ni en la del GLPI, y el otro se encuentra en GLPI, pero no en Almacén.

3. OBSERVACIONES

Nro.	Serial	Descripción	Serial Cargador
1	5CG7495H15	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1985E4
2	5CG7495H3R	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1985EQ
3	5CG7495HZW	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1984QC
4	5CG7495H03	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1985E9
5	5CG7495H4Q	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1985E5
6	5CG7495J92	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1985DJ
7	5CG8452JB5	Portátil HP Elite Book 745 G5	WFTLD0ECXBGMNQ
8	5CG7495HHD	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1984KA
9	5CG7495H0K	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1985ED
10	5CG7495HJM	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1985PC
11	5CG7495KVK	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1985PG
12	5CG7495GLD	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1985DE
13	5CG7495GYC	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1984I9
14	5CG7495HGG	Portátil HP Eb745g4/a 12-8830b 14 16gb/512 2se65la	WFTLD0EM1985PR

3.6 Existen equipos autorizados para trabajar con software de la entidad que no están en el sistema de GLPI y también se identificó equipos que no están en inventario de activos de la entidad o que no pertenecen a la misma como el caso de los equipos BYOD (*Bring Your Own Device*), por la modalidad de trabajo en casa.

3.7 Se evidenció con base en la información reportada por Almacén que hay una diferencia de 219 equipos de los cuales 45 son nuevos y aún no están en el sistema de administración de OTIC, y según Almacén y ratificado por OTIC, mencionan que hay otros que no están en el dominio ni tiene instalado el agente que valida este monitoreo de hardware y software.

3.8 Del muestreo que se realizó a los equipos de OCI se evidenció que el que pertenece al serial N° 1H9QP, presenta sistema operativo obsoleto Windows 7.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE

5. CONCLUSIONES

5.1. Generalidades

Al respecto de la auditoría realizada, se puede concluir de manera general:

- En cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002 y a la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, sobre la remisión de informes de Software, la Oficina de Control Interno registró el Informe de Software en el Aplicativo autorizado, dicho informe se reportó en la página Web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor el 15 de marzo de 2022 (ver Anexo 1).
- Existe diferencia sobre el número de equipos de cómputos registrados en el inventario suministrado por la SAF (Almacén) vs. el inventario de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.
- Al cierre de la auditoría no se evidencia que haya soporte y mantenimiento del aplicativo GLPI, para adecuarlo a las necesidades y tener un mayor beneficio/costo y su mejor funcionalidad.

5.2. Situaciones evidenciadas a nivel de inventario

- Según inventario suministrado por la SAF (Almacén) a la Oficina de Control Interno mediante correo de marzo 3 de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos cuenta en la actualidad con un total 775 equipos de cómputo.
- Según inventario suministrado por la OTIC (Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones), a la Oficina de Control Interno mediante correo de febrero 28 de 2022, la

5. CONCLUSIONES

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos cuenta en la actualidad con un total 556 equipos de cómputo.

- Para la verificación de los datos de los equipos se realizó una muestra estadística aleatoria de 100 equipos la cual consistió en tomar los reportados de OTIC y los reportados de Almacén y se observó que dos (2) de tales equipos (seriales 5CG8452JB5 y 5CG7495GYC) no se encontraban en base de datos de Almacén sobre esta muestra.

Por lo anterior la SAF(Almacén) validó con la información reportada por la OTIC a lo que manifestó en correo de marzo 14 que actualmente 45 equipos nuevos están en Almacén y que aún no están en OTIC y los demás equipos aún no están en el sistema de GLPI de la OTIC, es así como se deben reunir en mesas de trabajo para verificar la información que manejan las dos áreas y conciliar el inventario de equipos de cómputo.

- Se observa que, a raíz del trabajo en casa, hay equipos en modalidad BYOD que no se encuentran dentro del dominio de la UAESP y si utilizan software de la entidad para sus labores diarias. A su vez existen equipos asignados a funcionarios que aún no tienen instalado el agente de GLPI para su correspondiente seguimiento y administración.

5.3. Situaciones evidenciadas a nivel del Software

- Para la verificación de algunos de los equipos se observó junto con ingenieros de OTIC, que aún hay equipos con software obsoleto en especial sistema operativo. Este tema lo están validando actualmente la OTIC ya que los funcionarios están retornando de manera presencial y se puede realizar esta actualización.
- Se pudo evidenciar con base en la información de OTI, que se lleva un control de licenciamiento con la herramienta Planner, reflejado en los contratos de licencias presentado por el proceso.

5.4. A nivel de procedimientos

- Se pudo evidenciar que se cuenta con instructivo de inventario de equipos tecnológicos y licencias, igualmente publicado en el MIPG, <https://www.uaesp.gov.co/sig/documentos/gestionti/editables/GTI-IN-05%20V1%20Inventario%20de%20equipos%20tecnologicos%20y%20licencias.pdf>; y con la

5. CONCLUSIONES

política de seguridad de la información y el manual donde se identifican los puntos de control de instalación de software, entre otros, se encuentra publicada en el micrositio de transparencia.

<https://www.uaesp.gov.co/content/politica-seguridad-la-informacion>

6. RECOMENDACIONES

Las siguientes se proponen como recomendaciones u oportunidades de mejora:

- 6.1** Tener una base de datos precisa, unificada, centralizada y controlada de máquinas y su software asociado que trabajan para la entidad (utilizan software licenciado a la UAESP) diferenciando los que pertenezcan o sean activos de la misma (tengan su placa), sean de funcionarios o contratistas que trabajan con su propio equipo (trabajo en casa) BYOD, o de empresas contratistas que proveen a sus empleados con equipos propios, pero que trabajan con software de la entidad. Con esta base de datos unificada se tendría control preciso de los activos de hardware y software de la entidad que facilitaría y daría resultados a las reuniones entre Almacén y la OTIC.
- 6.2** Tener en cuenta que el software también es un activo y como tal también es importante que se valide y unifique junto con Almacén y OTIC en los inventarios de la entidad, al igual que los equipos en conjunto que sean propiedad de la entidad, con una relación unívoca con el activo software que tienen instalado y licenciado para su funcionamiento.
- 6.3** Realizar mesas de trabajo entre la OTIC y SAF (Almacén), donde se acuerde el mecanismo de conciliación de equipos de cómputo de acuerdo con el instructivo establecido (GTI-IN-05-V1 Inventario de equipos tecnológicos y licencias) y así poder determinar las diferencias entre el inventario de Almacén con la información de OTIC, con el fin de garantizar una información real, veraz y oportuna sobre los recursos y bienes tecnológicos con los que cuenta la UAESP.
- 6.4** Elaborar un plan de trabajo entre el área de OTIC junto con el apoyo del Almacén donde se contemple un sistema que permita unificar la información de equipos y estos a su vez sean ingresados en el sistema de GLPI con un cronograma de cumplimiento (con fechas

6. RECOMENDACIONES

concretas) para los equipos que se encuentran aún sin esta administración, por cuanto se evidenció que, a la fecha de esta auditoría, se han migrado a la nueva versión de GLPI sólo 285 equipos.

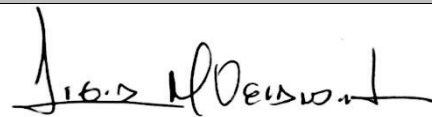
- 6.5** Validar la viabilidad de tener una matriz de roles y perfiles para la instalación de software (administrador, soporte, usuario final), es decir, tener predefinido un listado de software que se instale para usuario final acorde con sus funciones y así unificar los diferentes paquetes que utilicen (ofimática, antivirus, entre otros), y para software diferentes por demanda, de igual forma realizar la documentación de estas definiciones.
- 6.6** Adelantar el plan de trabajo para actualización de software en equipos identificados con software obsoleto, ejemplo equipos de serial 1H9QP y los demás que aún tienen Windows 7 a la fecha.
- 6.7** Automatizar en GLPI con una forma de generar alertas que notifique el momento que un equipo no cuente con el agente de monitoreo de equipo y software, y actualizaciones de software que se hacen en las herramientas.
- 6.8** El aplicativo de GLPI se observa como una buena herramienta; sin embargo, es importante contar con un tipo de soporte ya sea de un ingeniero del área y/o proveedor, por cuanto es importante que se valide entre ellos el tema de usuarios que a pesar de contar con el agente instalado el GLPI aún no lo reconoce, lo cual genera que no se pueda realizar el monitoreo respectivo, entre otras mejoras al aplicativo y al procedimiento que sería importante realizar.

APROBACIÓN:

Sandra Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado digitalmente
por Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2022.03.15
17:07:01 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno



Auditor(es) Interno(s)

FECHA⁴:

15 – 03 – 2022

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
UAESP
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Hábitat y ambiente
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	UAESP
Nit	900126860-4
Nombre funcionario	Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	775
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Restricciones en los usuarios de dominio (Usuarios Finales) para la instalación de software no autorizado. No se da permiso a los usuarios finales para la instalación de software. Manual de Políticas V2 (numerales 9.5.4.1.1, 9.5.4.7.1, 9.5.4.11.4, 9.6.4.8.2). Monitoreo constante a los usuarios finales para identificar las acciones no permitidas desde Office 365 (Versión de Office instalada) Implementación de un Script que se ejecuta cuando un equipo entra al controlador de dominio que revisa los usuarios locales en ese equipo y si hay alguno con privilegios de administrador lo elimina.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Actualmente el licenciamiento es por suscripción, es un bien de consumo. No obstante, se realiza un egreso del licenciamiento y está a cargo del proceso de apoyo logístico mediante procedimiento GAP-PC-07 - V1 baja de bienes.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: sandra.alvarados@uaesp.gov.co